

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****102****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.444 de 2013, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 5 de agosto de 2013 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Luis Alberto Torres Garcés y doña Teresa Triviños Muñoz, como autores de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo dejarse sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento, y acordando el comiso y destrucción de los alicates ocupados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Luis Alberto Torres Garcés, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/33.117/13)

